

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA MEMORIA 2018

I.- INTRODUCCIÓN.-

La Audiencia Provincial de Barcelona cuenta con veintidós secciones. Once de estas Secciones son penales (Secciones: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 20, 21 y 22); diez tienen atribuidas competencias en el orden civil (Secciones: 1, 4, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19) y una sección tiene competencia exclusiva en materia mercantil (Sección 15)

La Audiencia Provincial de Barcelona tenía su ubicación tradicional en las dependencias del Palau de Justícia sito en el Paseo de Lluis Companys, compartiendo su espacio con el Tribunal Superior de Justicia. No obstante, el aumento del número de Secciones determinó que en el año 2009 se segregaran tres de este edificio, actualmente ubicadas en la calle *Roger de Flor*, a una distancia de doscientos metros del Palau. Las Secciones segregadas son todas civiles, lo que simplifica el servicio de custodia y traslado de presos y detenidos; siendo concretamente las Secciones 4 y 13 (ambas tienen atribuido el conocimiento de recursos en materia arrendaticia) y la Sección 14.

A lo largo del año 2016 se procedió al traslado de otras tres Secciones Civiles (Secciones 12, 15 y 18) al edificio de la calle Roger de Flor, lo que permitió generar un espacio que se ha venido aprovechando para reordenar todas las Secciones de la Audiencia en orden a mejorar las condiciones laborales de todas las personas que desarrollan su actividad en estas dependencias. Tal proyecto de reordenación se ha realizado de forma consensuada con el Departament de Justícia, los Sindicatos, los Letrados/as de la Administración de Justicia y los magistrados/as de la Audiencia, lo que ha facilitado el éxito del proyecto, pese a su gran complejidad, haciendo posible que la distribución de los espacios beneficie por igual a todas las Secciones que, de momento, permanecen en el Palau.

Esta prevista la construcción de un edificio de nueva planta que acogerá la Audiencia Provincial, dejando el edificio del Palau para albergar todas las Salas del Tribunal Superior de Justicia. No obstante, las restricciones presupuestarias determinan que la construcción de la nueva sede de la Audiencia, pese a tener prevista ya su ubicación en el solar dejado por el antiguo edificio de los Juzgados de Instrucción (también en el Paseo de Lluís Companys), se demore en el tiempo por lo que ha resultado necesario un mayor compromiso por superar las deficiencias que soporta la sede actual.

Debe observarse que el Real Decreto 918/2014, de 31 de octubre, aumentó en dieciséis el número de plazas de magistrado definidas para la Audiencia de Barcelona en la Ley de Planta y Demarcación.

El incremento del número de magistrados ha sido de un 18% sobre la Planta anteriormente existente, lo que muestra –hoy más que nunca- la insuficiencia del actual edificio para albergar la Audiencia Provincial. Una insuficiencia que se muestra incluso en la inexistencia de espacio para acomodar al nuevo magistrado –o a los magistrados

de refuerzo que periódicamente tienen que incorporarse- en algunos de los despachos **AUDIÈNCIA PROVINCIAL DE BARCEYCONA**Ignados a los magistrados en alguna Sección.

En estos momentos, en que resulta habitual la celebración de las conocidas "macrocausas", tan sólo se cuenta en el Palau de Justícia con la Sala Polivalente dado que las dos Salas de Jurado siempre están ocupadas debido al elevado número de juicios de esta clase que deben celebrarse.

La solución provisional pasa por (i) utilizar las Salas de Vistas antes asignadas a las Secciones 15 y 18 en tanto permanezcan en su actual estado —el proyecto de reordenación prevé su reconversión en oficina judicial-, (ii) la construcción de una nueva Sala Polivalente aprovechando la reordenación de espacios que permite unir las dos salas de vistas actualmente asignadas a las Secciones 5 y 9, y (iii) acudir al Salón de Actos de la Ciudad de la Justicia para casos de elevado número de acusados.

Con todo, conviene no olvidar que este proyecto de reordenación de espacios es tan sólo una solución provisional adoptada en tanto se procede a la construcción del nuevo edificio de la Audiencia que resulta absolutamente indispensable para poder desarrollar de forma adecuada la labor jurisdiccional atribuida por Ley a este órgano judicial.

El nuevo edificio de la Audiencia deberá prever la creación de despachos individuales para los magistrados, pues resulta un instrumento ineludible en orden a posibilitar el rendimiento intelectual que exige su labor de redacción de resoluciones. La reclamación es de esencial valor para los magistrados de secciones penales, a quienes la celebración de juicios orales les obliga a la organización de su agenda de trabajo en la sede judicial y para quienes los despachos colectivos dificultan el aprovechamiento del tiempo en la eventualidad de suspensiones o conformidades en los juicios inicialmente previstos.

II. SECCIONES CIVILES .-

Las Secciones Civiles mantienen criterios de especialización por materias: mercantil (Sección 15), familia (Secciones 12 y 18), arrendamientos urbanos y rústicos (secciones 4 y 13)

En todo caso, las secciones 4 y 13 no sólo conocen de materia arrendaticia, sino que completan su ingreso con turno general; la sección 12 conoce en exclusiva de asuntos civiles procedentes de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y la sección 18 de los recursos de apelación en materia de incapacidades.

Fuera de estas especialidades el reparto de asuntos entre las distintas secciones es aleatorio, sin que las secciones tengan atribuidos juzgados de primera instancia específicos de los de la provincia.

Cabe destacar con relación al funcionamiento de las Secciones Civiles los siguientes extremos:

a.- La excesiva carga de trabajo que venían soportando ha dado lugar a la creación de 5 plazas en virtud del Real Decreto 918/2014, de 31 de octubre, lo que ha permitido que

AUDIÈNCIA PROVINCIAL

DE BÉRGÉ CENTAN CON 4 magistrados de plantilla, si bien las Secciones 12, 13 y 17 han tentras adscrito otro magistrado

En todo caso, se han modificado las normas de reparto de manera que el volumen de entrada de asuntos en cada Sección venga determinado por el número de magistrados que integra. Esta forma de repartir permitirá que las Secciones que han aumentado su planta a cinco magistrados no se vean beneficiadas respecto del resto y que el incremento de plazas favorezca por igual el tiempo de respuesta de cualquier Sección Civil de la Audiencia Provincial.

b.- En la actualidad la carga de trabajo de las Secciones Civiles aconseja incrementar a 5 magistrados todas las Secciones Civiles, así como atribuir a las Secciones de Familia (secciones 12 y 18) y a la de Mercantil (sección 15) otra plaza de magistrado que sería la sexta.

El tiempo de respuesta de las Secciones Civiles resulta excesivo como consecuencia del importante incremento de asuntos que ha tenido entrada en las mismas a partir del año 2014.

A lo largo del año 2018, ante las necesidades de aumento de planta, el CGPJ ha mantenido—fueron acordadas en el año 2016- las comisiones de servicio con relevación de funciones en las Secciones 1, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 18. Esta solución provisional permite aumentar el nivel resolutivo de la Audiencia en tanto se crean las nuevas plazas, pero la solución definitiva pasa necesariamente por la creación de esas plazas dado que el aumento de carga de trabajo no se advierte coyuntural sino estructural al prolongarse durante varios ejercicios.

c.- El sistema de sustitución voluntaria entre magistrados ha permitido que el periodo de baja por enfermedad que se ha producido en alguna Sección se haya podido cubrir bien por otro magistrado de la Audiencia bien por magistrados de Juzgados de Primera Instancia del territorio

d.- La excesiva pendencia que sufren las Secciones Civiles se ha intentado paliar con un Plan de Refuerzo Urgente de la Audiencia (PRUA) consistente en un sistema de comisiones de servicio sin relevación de funciones en virtud del cual los magistrados/as de Juzgado de 1ª Instancia, Familia y Mercantil de la provincia de Barcelona han acudido en periodos de 15 días a las distintas Secciones, asumiendo las ponencias correspondientes.

Con este plan se ha alcanzado un nivel resolutivo equivalente al que se hubiera obtenido con la creación de una nueva sección con la ventaja añadida del componente formativo que supone la experiencia de integrar un órgano colegiado para los titulares de juzgados unipersonales

e.- En este orden jurisdiccional se han mantenido reuniones de los magistrados de las Secciones tendentes a conseguir la deseada unificación de criterios

III. SECCIONES PENALES.-



AUDIÈNCIA PROVINCIAL

DE BARCECONOS Penales mantienen criterios de especialización por materias: cuestiones de competencia (Sección 2), jurisdicción de menores (Sección 3), vigilancia penitenciaria (Sección 21) violencia de genero y violencia domestica (Secciones 20 y 22)

Durante el año 2018, cada una de las once secciones penales ha tenido asignadas las apelaciones de las resoluciones de los Juzgados de Instrucción que les fueron específicamente atribuidos. El sistema trataba de garantizar que se mantuviera un criterio uniforme respecto de una misma investigación.

Por otro lado, y con la finalidad de que el enjuiciamiento de los distintos procedimientos se realizara por Tribunal distinto del que haya venido conociendo durante la instrucción, el reparto de asuntos para su enjuiciamiento en única instancia por la Audiencia Provincial responde a un criterio de turno aleatorio y en el año 2013 se introdujo que se excluyera en el reparto precisamente a la Sección que haya conocido del asunto en fase sumarial.

Las apelaciones de las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Penal se asignan por un sistema de turno aleatorio entre las distintas Secciones. El hecho de que no se atribuyan siempre a la misma Sección permite un reparto más igualitario de la carga de trabajo de las distintas Secciones y conciencia a los magistrados sobre la necesidad de unificar criterios entre las distintas Secciones de la Audiencia Provincial, impulsando así una mayor seguridad jurídica para el ciudadano en todo el espacio jurisdiccional.

En todo caso, el aumento del número de magistrados a finales del 2014, ha propiciado una modificación de las normas de reparto. El hecho de que las Secciones con competencia exclusiva en materia de violencia de género tuvieran un menor volumen de entrada de asuntos por magistrado —algo que podía potenciarse por la circunstancia de que la Sección 20 cuente ahora con seis magistrados, frente a los cinco del resto de Secciones-, ha motivado que las Secciones 20 y 22, además de asumir en exclusiva la resolución de asuntos en materia de violencia de genero, han pasado a conocer de los asuntos en materia de violencia doméstica y ciertos volúmenes —siempre menores- en otras materias. Ahora bien, la Sección 20 ha sufrido un notable incremento de asuntos que ha precisado una comisión de servicios sin relevación de funciones para evitar que la resolución de los recursos de apelación se demorara en exceso.

También se ha apreciado un incremento significado de recursos en materia de vigilancia penitenciaria. Con la finalidad de no aumentar el tiempo de respuesta en su resolución, las normas de reparto han previsto la disminución del reparto de asuntos de otras materias a esta Sección 21, al tiempo que el CGPJ mantuvo la medida de refuerzo en dicha Sección—ya acordada en el año 2016- consistente en una comisión de servicio con relevación de funciones.

Cabe destacar con relación al funcionamiento de las Secciones Penales los siguientes extremos:

a.- La excesiva carga de trabajo que venían soportando ha dado lugar a la creación de 11 plazas en virtud del Real Decreto 918/2014, de 31 de octubre, lo que ha permitido que

todas las Secciones estén integradas por 5 magistrados, e incluso la 20 con 6 AUDIÈNCIA PROVINCIAL DE BARRETIA GRAPA para ofrecer adecuada respuesta en Violencia de Genero

La excesiva carga de trabajo que soporta la Sección 21 aconseja la creación de una nueva plaza de magistrado dado que el refuerzo actual no obedece a una necesidad coyuntural sino estructural. De esta forma serían 2 las Secciones penales que contarán con 6 magistrados: La Sección 20 especializada en violencia de género y la Sección 21 que conoce en exclusiva de los recursos en materia de vigilancia penitencia

- b.- Tal incremento de plazas ha permitido establecer un sistema de conformación de Tribunal en supuesto de doble señalamiento por una misma Sección para casos —cada vez más- en que debe enfrentarse a un enjuiciamiento de larga duración, de modo que se garantiza la atención de los asuntos ordinarios de la Sección durante el tiempo que dure el juicio, si bien se trata de una solución a la que sólo se debería acudir si no fuera posible un sistema de refuerzo por medio de comisiones de servicio.
- c.- Periódicamente se han mantenido reuniones de los magistrados de las Secciones penales tendentes a conseguir, en la medida de lo posible, la deseada unificación de criterios
- d.- El tiempo de respuesta de las Secciones Penales resulta, en términos generales, razonable, debiendo destacarse la celebración de los juicios cuya competencia corresponde al Tribunal de Jurado en un plazo de 4 meses; si bien, no puede desconocerse que ello obedece al sobreesfuerzo de los Magistrados que vienen resolviendo un volumen de asuntos superior al que se considera adecuado por el CGPJ

IV. INGRESO CIVIL (AUDIENCIA)

- Ingreso civil.- Los números de entrada en las secciones civiles de la Audiencia Provincial se mantienen en un número excesivo por cuarto año consecutivo. Frente a una entrada de 11.073, 11.990 y 11.976 asuntos en los años 2010, 2011 y 2012, en el año 2013 disminuyó la entrada hasta 9.643 asuntos, pero en el año 2014 volvió a sufrir un repunte de modo que el número de asuntos ingresados aumentó hasta 10.850. Sin embargo, ya en los años 2015, 2016 y 2017 las Secciones han experimentaron un aumento sustancial de la carga de trabajo al llegar a una cifra desconocida hasta el momento de 14.563, lo que supone un incremento anual de un 35%. Tal incremento de recursos se ha mantenido aún ha en el año 2018 al registrarse un total de 14.449 asuntos. La razón de este aumento tan relevante -sostenido ya en cuatro ejercicios- se encuentra en el incremento de litigiosidad experimentado en la instancia en años anteriores con relación a los procesos de ejecución hipotecaria, precarios, productos bancarios (swaps, preferentes, obligaciones subordinadas) y referidos a nulidad de cláusulas abusivas
- Resoluciones civiles.- El significativo repunte de ingreso ha determinado que pese a la alta tasa de resolución (fueron resueltos 14.350 asuntos, una cantidad sustancialmente superior a años anteriores —en el



PRESIDÈNCIA

año 2015 se resolvieron 11.441 asuntos, 13.075 en el 2016 y 13.966 en el 2017), tan sólo se ha podido mantener la misma pendencia que en el año 2017

Pendencia civil.- De los 15.502 asuntos pendientes al finalizar el año 2017, hemos pasado a una cifra de pendencia de 15.660; una cantidad que resultaba desconocida en la Audiencia de Barcelona. Esta circunstancia exige del incremento de la planta de magistrados en las Secciones Civiles para adecuarse al volumen de entrada. Será preciso además mantener la dotación de refuerzos temporales que permitan compensar la bolsa de pendencia existente en la confianza de que el número de recursos vuelva a los parámetros de años anteriores una vez se ha ofrecido respuesta a los litigios derivados de productos bancarios. La actual situación de las Secciones Civiles exige mantener las medidas de refuerzo ya acordadas en el año 2016 debido al preocupante incremento de recursos de apelación que hemos experimentado en estos últimos años.

En definitiva, la estadística del año 2018 permite observar que el ingreso de asuntos en las Secciones Civiles supera el crecimiento cercano al 35% ya experimentado en los años 2015, 2016 y 2017 respecto al volumen de ingreso de años anteriores, sin que los magistrados de las Secciones puedan asumir tal exceso en la carga de trabajo que supera con creces el volumen de asuntos que se considera adecuado por el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia como queda recogido en la Orden JUS/1415/2018 (BOE 29 diciembre 2018) donde se prevé una asignación de 200 asuntos para cada magistrado/a de Sección Civil de Audiencia.

Resulta necesaria la creación de la 5ª plaza de magistrado en todas las Secciones Civiles, al igual que se hizo con las Penales. En todo caso, la inspección del Consejo General del Poder Judicial analizó la situación de las Secciones 11 y 12 de la AP de Barcelona y en sus conclusiones interesó la adopción de medidas de refuerzo, lo que ha dado lugar a que el CGPJ aprobara a lo largo del 2016, y mantuviera en 2017 y 2018 a propuesta de Sala de Gobierno, 10 comisiones de servicio con relevación de funciones para las Secciones 1, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 18, debido a la excesiva pendencia que determina un retraso en la resolución de recursos muy superior a un año.

V. INGRESO PENAL.

 Ingreso penal.- En los años 2006 y 2007 ingresaron en la Audiencia de Barcelona 17.000 asuntos penales.

El ingreso se incrementó en los años 2008, 2009, 2010 hasta los 20.000 asuntos.

En el año 2011 volvió a aumentar el ingreso hasta 21.000 casos y volvió a hacerlo el 2012 hasta 22.000 asuntos penales.



PRESIDÈNCIA

En el año 2013 se produjo un nuevo incremento hasta los 23.000 asuntos (22.804).

Así pues, la tendencia de crecimiento comenzó a frenar el año 2104, con una entrada de 21.670 asuntos, lo que se consolidó en los años 2015, con una entrada de 21.200 asuntos, 2016 con un total de 21.353 asuntos 2017 con un total de 20.218

Esta tendencia se ha mantenido a la baja en el año 2018 en que constata una entrada de 19.858 asuntos

• Resoluciones penales.- Los asuntos resueltos en los años 2006 y 2007 fueron 16.408 y 17.682 respectivamente.

El aumento de la litigiosidad penal ha sido soportado por un aumento de la productividad de las Secciones Penales, que resolvieron 19.362 asuntos en el año 2009, 19.580 en el año 2010.

En el año 2011 se aumentó de nuevo la productividad hasta la resolución de 21.744 asuntos, habiéndose logrado mantener esta tasa de resolución durante todo el ejercicio 2012, en el que fueron resueltos 21.530 asuntos.

En el año 2013, la tasa de resolución se aumentó a 22.921 asuntos como consecuencia de la implantación de los planes de refuerzo que se consolidaron en el año 2104, lo que permitió mantener la resolución en 22.808 asuntos.

En el año 2015 se ha vuelto al nivel resolutivo del año 2011, concretamente a 21.624 asuntos, lo que se mantuvo en el año 2016 con 21.246 asuntos; mientras que en el año 2017 llegó a 20.779 y el año 2018 concluyó con 20.053 asuntos resueltos

• Pendencia penal.- La disminución del ingreso, unido al mantenimiento de la tasa de resolución, ha permitido rebajar el tiempo de respuesta del órgano. Frente a un año 2013 que se cerró con 6.326 asuntos pendientes de resolución, el año 2014 concluyó con 4.775 asuntos, mientras que en el año 2015 se redujo a 4.366 asuntos. Y la tendencia continuó en los años 2016 y 2017 con una pendencia de 3.989 asuntos y 4.029 asuntos, respectivamente, y se ha reducido este año 2018 con una pendencia de 3.883 asuntos

VI-INGRESO CIVIL Y PENAL JUZGADOS

DE BARCELONA

Sin perjuicio del informe que se emita desde el Decanato de Barcelona, debe recordarse que la provincia cuenta con 24 partidos judiciales y en algunos de ellos (Hospitalet de Llobregat, Badalona, Terrassa, Sabadell, Granollers, Mataró) existe un número elevado de juzgados que ha permitido dividir la jurisdicción, y otros (Vilanova i la Geltrú, Gavà) vienen interesando desde hace años que se proceda igualmente a tal división ya que en la actualidad cuentan con 9 juzgados mixtos

Cabe destacar con relación al funcionamiento de los Juzgados los siguientes extremos:

a.- La excesiva carga de trabajo que vienen soportando ha precisado que se mantengan numerosos planes de refuerzo utilizando para ello a Jueces de Adscripción Territorial (JATS); así, sin ánimo de ser exhaustivo, se han mantenido refuerzos mediante JATS en los Juzgados de Familia de Terrassa, Sabadell, Granollers y Badalona, así como en Arenys de Mar dada la excesiva carga de trabajo en materia civil que sufren los juzgados de dicho partido judicial, o en los Juzgados Penales de Barcelona y Terrassa.

Estos refuerzos obedecían a una carga de trabajo que se ha mantenido en el tiempo y que, finalmente, ha dado lugar a la creación de órganos en virtud del Real Decreto 902/2017, de 13 de octubre, que se han puesto en marcha a lo largo del año 2018 (Orden JUS/1277/2017, de 22 de diciembre), concretamente: Juzgados de 1ª Instancia en Sabadell (2), Juzgado de 1ª Instancia de Terrassa, Juzgados de 1ª Instancia de Granollers (2), Juzgado de 1ª Instancia de Badalona, Juzgado de 1ª Instancia de Mataró y Juzgado de Primera Instancia en Hospitalet de Llobrebat

Sin embargo, y pese a la previsión de urgente creación de dichos órganos, lo cierto es que aún no han llegado a ponerse en marcha los 2 nuevos Juzgados previstos para Sabadell, mientras que los de Granollers y Badalona no entraron en funcionamiento sino hasta el 30 de junio de 2018, los de Terrassa y Mataró hasta el 30 de septiembre de 2018 y el de Hospitalet de Llobregat el 31 de diciembre de 2018

- b.- El correcto funcionamiento de los juzgados resulta alterado de forma periódica por los continuos cambios de destino de los titulares de los órganos, debiendo acudirse a sustitutos externos ante la imposibilidad de los titulares de los demás órganos de asumir el trabajo de dos o más juzgados
- c.- La nueva oficina judicial ya esta en funcionamiento en Cornellà de Llobregat, El Prat de Llobregat, Sant Boi de Llobregat, Santa Coloma de Gramenet, Cerdanyola del Vallès y Vilafranca del Penedès
- d.- Los planes de sustitución entre titulares funciona de forma adecuada, si bien se ha de insistir en el sobreesfuerzo que supone para los jueces y magistrados que deben asumir juicios en otros juzgados.
- e.- Por otro lado, la reforma de la LOPJ operada por Ley 7/2015, de 21 de julio, favorece la adopción de medidas tendentes a dar oportuna respuesta al incremento de demandas relativas a la nulidad de cláusulas abusivas, especialmente clausulas suelo y gastos de formalización de hipotecas

Conforme a lo previsto en el art.98.2 LOPJ, cabe promover la posibilidad de atribuir a AUDIÈNCIA PROVINCIAL DE BARRELE GNACIALIZADOS en Barcelona, en materia de concursos de persona natural y acciones individuales relativas a condiciones generales de la contratación, el PRESIDÊNCIA iento de todos los asuntos de la provincia, manteniendo de esta forma el ámbito de competencia provincial ya existente en los Juzgados de lo Mercantil que con anterioridad a la reforma operada en la LOPJ conocían de esta materia

En estos momentos los asuntos relativos a los concursos de la personas físicas está atribuido en Barcelona al Juzgado de 1ª Instancia nº 50, y se encuentra en estudio, a instancia de la Sala de Gobierno, la posibilidad de especializar 5 Juzgados de Barcelona para conocer las demandas de acciones individuales relativas a condiciones generales de la contratación.

En junio del 2017 el CGPJ puso en marcha un proyecto de especialización del Juzgado de 1ªInstancia nº50 de Barcelona para conocer de las acciones individuales de condiciones generales de la contratación con jurisdicción en toda la provincia, que se ha mantenido a lo largo del año 2018. El elevado número de demandas que se han presentado en la materia (más de 35.000) exige la adopción de medidas tendentes a reforzar el juzgado, resultando insuficientes las adoptadas hasta la fecha que, entre otras cosas, supone el refuerzo del juzgado con 4 magistradas en comisión de servicio con relevación de funciones

<u>La Provincia de Barcelona cuenta con un total de 232 juzgados distribuidos del siguiente modo:</u>

* Arenys de Mar.- 7 mixtos 2 penales

* Badalona.- 8 instancia 5 instrucción 1 VIDO

El 30 de junio de 2018 se ha puesto en marcha el 1ª Instancia nº8 (especializado en familia)

* Berga.- 2 mixtos

* Cerdanyola del Vallès.- 8 mixtos

* Cornellà de Llobregat.- 4 mixtos

* El Prat de Llobregat.- 5 mixtos

* Esplugues de Llobregat.- 3 mixtos

* Gavà.- 9 mixtos 1 VIDO

* Granollers. - 9 instancia 4 instrucción



El 30 de junio de 2018 se han puesto en marcha los Juzgados de 1ª Instancia nº8 y 9 (ambos especializados en familia)

- * Igualada.- 5 mixtos
- * L'Hospitalet de Llobregat.- 8 instancia

5 instrucción 1 VIDO

El 31 de diciembre de 2018 se ha puesto en marcha el Juzgados de 1ª Instancia nº8

* Manresa. - 8 mixtos

3 penales

1 social

1 VIDO

- * Martorell. 7 mixtos
- * Mataró. 9 instancia

5 instrucción

2 penales

2 sociales

1 VIDO

El 30 de junio de 2018 se ha puesto en marcha el Juzgado de 1ª Instancia nº 9

- * Mollet del Vallès.- 5 mixtos
- * Rubi. 8 mixtos
- * Sabadell.- 10 instancia

5 instrucción

4 penales

3 sociales

1 VIDO

A finales del 2019 se pondrán en marcha los Juzgados de 1ª Instancia nº 9 y 10 (uno de ellos especializado en familia)

- * Sant Boi de Llobregat.- 6 mixtos
- * Sant Felíu de Llobregat.- 7 mixtos

1 VIDO

* Santa Coloma de Gramenet.- 6 mixtos



AUDIÈNCIA PROVINCIAL DE BĂRCEISONA 9 instancia

PRESIDÈNCIA

4 instrucción

3 penales

3 sociales

1 VIDO

El 30 de septiembre de 2018 se ha puesto en marcha el Juzgado de 1ª Instancia nº9 (especializado en familia)

- * Vic. 5 mixtos
- * Vilafranca del Penedès.- 5 mixtos
- * Vilanova i la Geltrú.- 9 mixtos 4 penales

Los juzgados superan el módulo de ingreso recomendado (ver Anexo) lo que hace que resulte urgente la creación de nuevos órganos; y en este sentido la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha propuesto la creación de un total de 38 órganos judiciales, distribuidos en la forma siguiente: 8 Juzgados 1ª Instancia en Barcelona -de ellos 2 de incapacidades-, 2 en L'Hospitalet de Llobregat, 2 en Sabadell, 2 en Badalona, 1 en Granollers, 1 en Terrassa y 1 en Mataró –familia-; 9 Juzgados 1ª Instancia e Instrucción (Arenys de Mar, Vic, Cornellà de Llobregat, Sant Feliu de Llobregat, Santa Coloma de Gramanet, Cerdanyola del vallès, Rubí, Esplugues de Llobregat y Vilanova i la Geltrú); 5 Juzgados de lo Penal en Barcelona -1 especializado en ejecutorias- ; 3 Juzgados de lo Social en Barcelona y 1 en Terrassa; 2 Juzgados Mercantiles en Barcelona; y 1 Juzgado de Instrucción en L'Hospitalet de Llobregat

VII. MAGISTRADOS DE LA AUDIENCIA.-

Es destacable la estabilidad de la plantilla de los Magistrados de la Audiencia.

En todo caso –y pese al incremento que se ha abordado- el número de magistrados se muestra claramente insuficiente.

En el orden civil, debe observarse que el tiempo de respuesta de la mayor parte de las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial sobrepasa el año debido a que la carga de trabajo que soportan en los últimos ejercicios los magistrados de estas Secciones excede en más de un 50% el módulo previsto en la Orden JUS/1415/2018 (BOE 29 diciembre 2018)

Corregir la situación impondría:

a. Incrementar el número de magistrados de todas las Secciones hasta cinco.



AUDIÈNCIA PROVINCIAL

DE BARCELONIE ner además un plan de refuerzo que permita disminuir la pendencia, hasta

levarla a un número de procedimientos que permita su resolución en cuatro meses.

En el orden penal, es destacable la actuación del actual Consejo General del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia, que han impulsado la dotación de un magistrado más en cada una de las secciones penales de la Audiencia.

No obstante, que el número de plazas creadas sea equivalente a los refuerzos con los que ya se contaba, permite constatar una planta todavía insuficiente, pues cada magistrado está resolviendo un volumen de asuntos muy superior al que se considera adecuado en la Orden JUS/1415/2018 (BOE 29 diciembre 2018), imponiéndose un sobreesfuerzo profesional que no puede mantenerse a largo plazo, pese a la responsabilidad de los magistrados.

La carga de trabajo correspondiente a los magistrados de las Secciones penales excede en un 20% la carga de trabajo asignada en la precitada Orden (300 asunto por magistrado/año)

VIII. MAGISTRADOS Y JUECES DE ÓRGANOS UNIPERSONALES.

La planta de Jueces de Instancia se muestra insuficiente. No obstante, la situación económica apunta más a que el escaso esfuerzo económico que pueda abordarse se oriente –en los términos que se han expuesto- hacia la Audiencia Provincial más que a los distintos Partidos Judiciales; máxime cuando la última creación de órganos atendió a juzgados.

Como se ha indicado en los ejercicios anteriores, es esta una forma más eficiente de disminuir el tiempo de resolución total de los procesos. Operando en una segunda instancia que atiende a los ciudadanos de toda la Provincia, se evita el mayor coste que supondría actuar en cada uno de los Partidos Judiciales necesitados y se garantiza en todo caso la disminución total del tiempo de obtención de una sentencia firme (salvado, claro está, el ejercicio del recurso extraordinario de casación).

En todo caso sería conveniente aumentar el número de plazas de Jueces de Adscripción Territorial, lo que permitiría atender los siempre necesarios refuerzos de Juzgados o las bajas de larga duración de sus titulares y hacerlo además con Jueces de carrera que cuentan con una capacidad y habilidad contrastada. Para ello, resulta necesario también hacer una previsión de funcionarios de refuerzo que pudieran prestar el soporte preciso a los Jueces de Adscripción Territorial que actúen como jueces de refuerzo.

IX. MAGISTRADOS SUPLENTES Y JUECES SUSTITUTOS

Los Magistrados suplentes de los que dispone la Audiencia y los Jueces sustitutos para los Juzgados de Barcelona, han sido llamados durante el año 2018 por razones extraordinarias.

Fn todo caso se ha de insistir en que debería ser corregido el acuerdo del Consejo DE BARRELLA del Judicial de que los Jueces sustitutos no puedan actuar como sustitutos en juzgados distintos de aquel para el que fueron nombrados, pues tal acuerdo arruina el Plan de retenes de sustitución implementado en todo el Tribunal Superior de Justicia.

X. FUNCIONARIOS.

La deficiente cobertura de las plazas de funcionarios genera una importante disfunción en el funcionamiento de la administración de justicia. Es evidente que la nueva oficina judicial y el expediente digital permitirán la reestructuración de los efectivos. En todo caso, mientras ello no llegue no puede incumplirse la cobertura de la plantilla judicial sin renunciar a la tutela judicial que la sociedad reclama.

Resulta inasumible a largo plazo:

- A. Que se hayan eliminado muchos de los planes de refuerzo de Juzgados, pues la plantilla de estos juzgados debería haberse incrementado en los últimos años a la vista de la litigiosidad soportada y si no se hizo fue por haberse fijado unos planes de refuerzo que compensaban esas necesidades estructurales.
- B. Que de la insuficiente plantilla auxiliar fijada por la ley, no se cubra siquiera de manera completa.
- C. Que las vacantes que se producen no se saquen a la oferta de empleo público y que las que se cubren lo sean fundamentalmente con personal interino carente de suficiente capacitación técnica.
- D. Que el personal interino no esté perfectamente formado, lo que se evitaría no sólo con los planes de formación ya desplegados por la Consejería de Justicia, sino con la creación de bolsas de interinos para cada orden jurisdiccional conformadas en función a la experiencia laboral de los aspirantes.

La corrección es particularmente indemorable en los Juzgados de Instancia, así como respecto de la ejecución civil y penal, no sólo porque la justicia se alcanza con el cumplimiento de lo procedente, sino porque las dificultades apreciadas en las oficinas de ejecución penal permiten pronosticar importantes desajustes de fuerte impacto en la sociedad.

Debe elogiarse sin embargo el plan de refuerzo que se despliega por el Departament de Justícia antes de implantar la nueva oficina judicial en cualquier partido judicial. Sólo con unos órganos judiciales con funcionamiento normalizado puede implantarse la nueva oficina judicial de manera eficaz.

XI. SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL Y OFICINA DEL JURADO.-

La Audiencia Provincial de Barcelona, dadas sus dimensiones, dispone de una Secretaría propia e independiente que abarca diversos servicios, centralizando el reparto

de asuntos y exhortos. A su frente se encuentra una Letrada de la Administración de DE BARGEA GRACTÚA además en los juicios por jurado.

De su cometido y tarea es suficiente explicativo el cuadro estadístico que se acompaña y debe recordarse que —con los refuerzos que se implantaron en los últimos años- la secretaría ha logrado que cualquier enjuiciamiento pueda abordarse en el tiempo de cuatro meses. Un éxito que se patentiza si se observa que es el mínimo plazo de preparación del Juicio y que anteriormente se procedía al enjuiciamiento con casi un año de demora; un retraso inasumible al ser causas con preso la mayor parte de los procedimientos que se tramitan.

Sin embargo, el Acuerdo no jurisdiccional del 9 de marzo de 2017 de la Sala 2^a del Tribunal Supremo ha supuesto un incremento muy elevado en la entrada de asuntos con respecto a años anteriores; y así se ha pasado de 27 asuntos en el año 2017 a 52 asuntos en el año 2018.

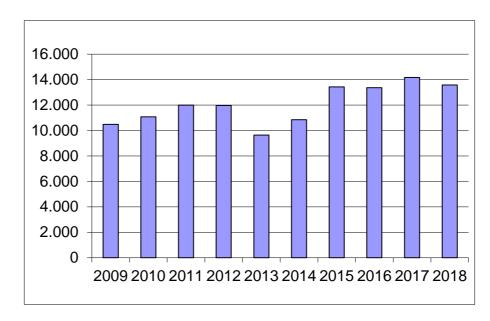
De mantenerse este incremento en el tiempo, resultará preciso aumentar la dotación de personal de la oficina de jurado.



AUDIENCIA PROVINCIAL ESTADISTICA SECCIONES CIVILES 2018

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA SECCIONES CIVILES AÑO 2018 COMPARATIVA REPARTO

SECCIONES / AÑO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
PRIMERA	833	871	1.108	1084	860	1039	1413	1188	1164	1033
CUARTA	973	987	1.047	997	731	842	1192	1549	1499	1288
DÉCIMO-PRIMERA	1.039	1.103	1.178	1081	861	997	1212	1045	1104	1009
DÉCIMO-SEGUNDA	1.127	1.201	1.258	1587	1463	1292	1377	1423	1374	1338
DÉCIMO-TERCERA	973	986	1.049	998	730	842	1064	1549	1501	1291
DÉCIMO-CUARTA	1.041	1.102	1.177	1082	860	998	1245	1168	1108	1004
DÉCIMO-QUINTA	530	652	739	824	553	624	790	628	1304	2043
DÉCIMO-SEXTA	1.040	1.104	1.174	1082	862	1038	1264	1044	1105	1007
DÉCIMO-SÉPTIMA	1039	1105	1.172	1085	862	1038	1297	1306	1385	1221
DÉCIMO-OCTAVA	1070	1145	1.199	1336	1223	1276	1364	1429	1525	1394
DÉCIMO-NOVENA	821	817	889	820	638	864	1213	1043	1107	955
TOTALES	10.486	11.073	11.990	11.976	9.643	10.850	13.431	13372	14176	13583

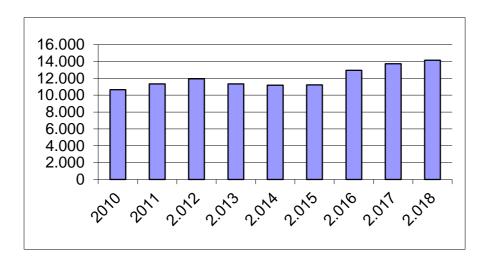


AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA ESTADISTICA SECCIONES CIVILES 2018 RESOLUCIONES

SECCIONES	SENTENCIAS	AUTOS FINALES	DECRETOS	TOTALES
PRIMERA	734	372	208	1.314
CUARTA	934	243	191	1.368
DÉCIMO-PRIMERA	763	269	136	1.168
DÉCIMO-SEGUNDA	1.111	499	109	1.719
DÉCIMO-TERCERA	752	301	199	1.252
DÉCIMO-CUARTA	590	289	221	1.100
DÉCIMO-QUINTA	954	155	111	1.220
DÉCIMO-SEXTA	574	399	167	1.140
DÉCIMO-SÉPTIMA	869	314	182	1.365
DÉCIMO-OCTAVA	817	633	64	1.514
DÉCIMO-NOVENA	527	342	115	984
TOTALES	8.625	3.816	1.703	14.144

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA ESTADISTICA SECCIONES CIVILES 2018 COMPARATIVA RESOLUCIONES

SECCIONES / AÑO	2010	2011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018
PRIMERA	829	925	1.100	953	1.095	1148	1173	1287	1314
CUARTA	994	1.035	1.058	962	950	1090	1397	1372	1368
DÉCIMO-PRIMERA	1.127	1.113	1.062	1.032	884	958	1099	1152	1168
DÉCIMO-SEGUNDA	981	1.085	1321	1403	1233	1317	1444	1763	1719
DÉCIMO-TERCERA	1.074	1.026	1074	1106	938	917	1161	1112	1252
DÉCIMO-CUARTA	1.183	1.045	1132	1083	887	873	1063	1191	1100
DÉCIMO-QUINTA	697	835	739	749	690	405	628	856	1220
DÉCIMO-SEXTA	1.019	1.157	1263	1078	1137	1101	1139	1172	1140
DÉCIMO-SÉPTIMA	989	1064	1159	1020	1235	1110	1365	1331	1365
DÉCIMO-OCTAVA	1034	1149	1164	1187	1254	1418	1518	1652	1514
DÉCIMO-NOVENA	724	913	883	757	885	883	957	838	984
TOTALES	10.651	11.347	11.955	11.330	11.188	11.220	12944	13726	14144

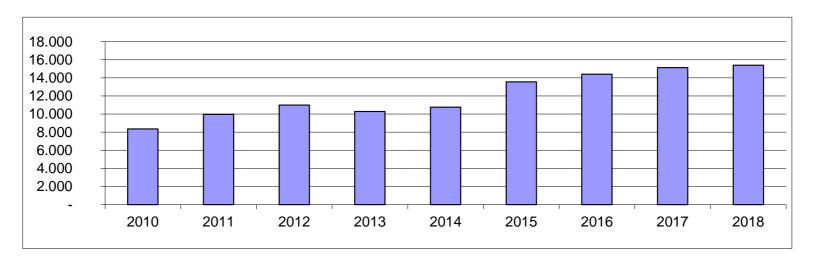


AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA ESTADISTICA SECCIONES CIVILES 2018 PENDENCIA DE PROCEDIMIENTOS

SECCIONES	PENDIENTES 31.12.2017	RECIBI. Y REABIERTOS	RESUELTOS	PENDIENTES 2018
PRIMERA	1.625	1.053	1.236	1.442
CUARTA	1.294	1.291	1.299	1.286
DÉCIMO-PRIMERA	1.542	1.017	1.110	1.449
DÉCIMO-SEGUNDA	1.196	1.339	1.672	863
DÉCIMO-TERCERA	1.481	1.233	1.218	1.496
DÉCIMO-CUARTA	1.705	1.026	994	1.737
DÉCIMO-QUINTA	1.150	2.071	1.203	2.018
DÉCIMO-SEXTA	1.339	1.010	1.064	1.285
DÉCIMO-SÉPTIMA	1.337	1.401	1.289	1.449
DÉCIMO-OCTAVA	955	1.350	1.516	789
DÉCIMO-NOVENA	1.506	1.050	980	1.576
TOTALES	15.130	13.841	13.581	15.390

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA ESTADISTICA SECCIONES CIVILES 2018 COMPARATIVA PENDENCIA

SECCIONES / AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
PRIMERA	935	1169	1255	1235	1228	1605	1683	1625
CUARTA	733	853	874	723	716	889	1102	1294
DÉCIMO-PRIMERA	876	1098	1224	1162	1291	1587	1554	1542
DÉCIMO-SEGUNDA	798	1016	1351	1461	1556	1674	1495	1196
DÉCIMO-TERCERA	410	542	561	356	424	639	1044	1481
DÉCIMO-CUARTA	703	956	1042	963	1175	1593	1760	1705
DÉCIMO-QUINTA	373	345	521	381	398	622	668	1150
DÉCIMO-SEXTA	1.104	1195	1148	1045	1080	1340	1342	1339
DÉCIMO-SÉPTIMA	950	1191	1230	1177	1059	1328	1372	1337
DÉCIMO-OCTAVA	908	955	1109	1116	1113	1182	1086	955
DÉCIMO-NOVENA	570	637	681	660	721	1103	1292	1506
TOTALES	8.360	9.957	10.996	10.279	10.761	13.562	14398	15130



2018	
1442	
1286	
1449	
863	
1496	
1737	
2018	
1285	
1449	
789	
1576	
15390	

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA ESTADISTICA SECCIONES CIVILES 2018 INCIDENTES

SECCIONES	PENDIENTES 2017	INGRESADOS 2018	RESUELTOS 2018	PENDIENTES
PRIMERA	33	97	103	27
CUARTA	17	75	71	21
DÉCIMO-PRIMERA	23	72	77	18
DÉCIMO-SEGUNDA	15	57	49	23
DÉCIMO-TERCERA	27	41	45	23
DÉCIMO-CUARTA	12	92	79	25
DÉCIMO-QUINTA	18	83	75	26
DÉCIMO-SEXTA	10	88	85	13
DÉCIMO-SÉPTIMA	24	100	77	47
DÉCIMO-OCTAVA	3	23	23	3
DÉCIMO-NOVENA	14	90	85	19
TOTALES	196	818	769	245

08/02/2019

ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018 ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP01CI Secció Civil del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona

	SCiv AP 19 Barcelona	SCiv AP 18 Barcelona	SCiv AP 17 Barcelona	SCiv AP 16 Barcelona	SCiv AP 15 Barcelona	SCiv AP 14 Barcelona	SCiv AP 13 Barcelona	SCiv AP 12 Barcelona	SCiv AP 11 Barcelona	SCiv AP 04 Barcelona	SCiv AP 01 Barcelona	ÒRGAN JUDICIAL		
	0	1078	0	0	0	0	0	1078	0	0	0	AS	TORN01	
	0	1078	0	0	0	0	0	1078	0	0	0	1	01	
	0	0	0	0	0	0	946	0	0	945	0	AS	TORN02	
	0	0	0	0	0	0	946	0	0	945	0	í	N02	
	0	0	0	0	2039	0	0	0	0	0	0	AS	TORNOS	
	0	0	0	0	2039	0	0	0	0	0	0	VΤ	N03	
	326	3	387	322	4	323	119	2	324	120	331	AS	TORN04	
	321	0	386	321	2	321	118	1	321	117	328	VT	N04	
	141	0	173	141	0	142	53	0	142	51	145	AS	TORN	
	. 141	0	173	141	0	142	53	0	142	51	145	\$	N05	
	84	0	117	95	0	94	32	0	96	32	98	AS	TOF	
	28	. 0	117	95	0	94	32	0	96	32	98	ş	ORNO6	
•	246	0	333	274	. 0	273	84	0	273	83	281	AS	TOF	
3	246	0	333	274	0	273	84	0	273	83	281	ş	ORN07	

ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUPO1CI Secció Civil del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona

ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018

	-						***	
0	0	0	. 0	18	18	140	140	SCiv AP 19 Barcelona
0	0	313	313	0	0	. 0	0	SCiv AP 18 Barcelona
0	0	0	0	23	23	188	188	SCiv AP 17 Barcelona ·
0	0	0	0	18	18	157	157	SCiv AP 16 Barcelona
<u> </u>	0	0	0	0	0	0	0	SCiv AP 15 Barcelona
0	0	0	0	18	18	1	154	SCiv AP 14 Barcelona
0	0	0	0	7	7	50	50	SCiv AP 13 Barcelona
258	258	0	0	0	0	0	. 0	SCiv AP 12 Barcelona
0	0	0	0	20	20	154	154	SCiv AP 11 Barcelona
0	0	0	0	7	7	50	50	SCiv AP 04 Barcelona
0	0	0	0	19	19	159	159	SCiv AP 01 Barcelona
<u></u>	AS	VΤ	AS	1	AS	á,	AS	ÒRGAN JUDICIAL
Ē.	TORN11	TORN10	TOR	TORN09	TOF	N08	TORN08	

						_				_		· 	ı
955	1394	1221	1007	2043	1004	1291	1338	1009	1288	1033	AS	Tota	
			_	N	1	1	1	1	1	1	ş	otal CJ	
950	1391	1220	1006	2041	<u>1</u> 002	1290	1337	1006	1285	1030 20			
't - '		٠				ď.							

Torn 01 Torn 03 Torn 05 Torn 07 Torn 09	Torn 01 Torn 03 Torn 05 Torn 07 Torn 09	Tom 01 Tom 03 Tom 05 Tom 07 Tom 09	Tom 01 Tom 03 Tom 05 Tom 05 Tom 07 Tom 07	Tom 01: Tom 03: Tom 05: Tom 07: Tom 07: Tom 09:	Tom 01 Tom 03 Tom 05 Tom 05 Tom 07 Tom 07	TORN07	TORNO5	TORN03	TORN01
						Torn 07	Torn 05	Torn 03	Torn 01

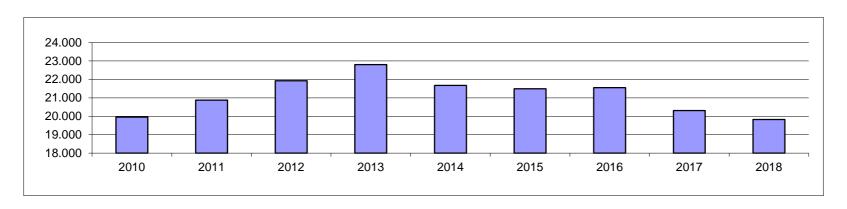
TORN10	TORN08	TORN06	TORN04	TORN02
Torn 10	Torn 08	Torn 06	Torn 04	Torn 02

AUDIENCIA PROVINCIAL ESTADÍSTICA SECCIONES PENALES 2018

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA ESTADISTICA SECCIONES PENALES 2018

COMPARATIVA REPARTO

SECCIONES / AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
SEGUNDA	1.690	1967	2073	2155	1960	1898	1852	1739	1573
TERCERA	1.884	2025	2317	2133	1966	1849	1551	1495	1543
QUINTA	1.911	2319	2205	2131	2041	1971	1888	1827	1763
SEXTA	1.804	1744	2059	2245	1953	1656	1658	1686	1666
SÉPTIMA	1.790	1867	1882	1941	1819	1706	1861	1737	1698
OCTAVA	1.606	1540	1825	2048	2076	1838	1936	1767	1624
NOVENA	1.795	1932	1997	2100	2084	1809	1784	1733	1677
DÉCIMA	1.837	1725	1969	2069	1909	1963	1889	1694	1669
VIGÉSIMA	2.130	2259	2025	1981	1832	2198	2507	2451	2453
VIGÉSIMA-PRIMERA	2.241	2333	2305	2641	2751	2865	2763	2400	2389
VIGÉSIMA-SEGUNDA	1.217	1111	1219	1328	1238	1686	1833	1757	1716
JURADO	45	49	54	32	41	51	32	27	52
TOTALES	19.950	20.871	21.930	22.804	21.670	21.490	21554	20313	19823



AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA ESTADISTICA SECCIONES PENALES 2018 RESOLUCIONES

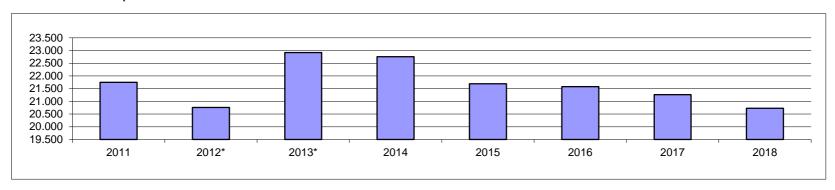
SECCIONES	SENTENCIAS	AUTOS FINALES	DECRETOS	TOTALES
SEGUNDA	793	609	125	1.527
TERCERA	538	915	134	1.587
QUINTA	795	920	144	1.859
SEXTA	809	795	133	1.737
SEPTIMA	804	874	302	1.980
OCTAVA	1.025	745	128	1.898
NOVENA	664	883	16	1.563
DECIMA	792	900	ı	1.692
VIGÉSIMA	1.073	1.353	93	2.519
VIGÉSIMA-PRIMERA	356	2.019	198	2.573
VIGÉSIMA-SEGUNDA	1.011	707	75	1.793
TOTALES	8.660	10.720	1.348	20.728

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA ESTADISTICA SECCIONES PENALES 2018 COMPARATIVA RESOLUCIONES

SECCIONES / AÑO	2011	2012*	2013*	2014	2015	2016	2017	2018
SEGUNDA	1831	2106	2006	1793	1841	1758	1.719	1.527
TERCERA	1972	2180	2409	2225	2112	1575	1.599	1.587
QUINTA	2315	2258	2004	2228	2233	1863	2.007	1.859
SEXTA*	1938	1350	2338	1941	1829	1938	1.895	1.737
SÉPTIMA	1977	1833	2083	1954	1806	1829	1.943	1.980
OCTAVA	1668	1578	1968	2441	2122	1995	1.879	1.898
NOVENA	1937	1875	1744	1897	1785	1922	1.836	1.563
DÉCIMA	1949	1966	1791	1995	1938	1776	1.633	1.692
VIGÉSIMA	2291	2208	3065	2667	2091	2283	2.221	2.519
VIGÉSIMA-PRIMERA	2760	2253	2160	2677	2359	2814	2.915	2.573
VIGÉSIMA-SEGUNDA	1114	1151	1306	940	1574	1783	1.615	1.793
TOTALES	21.752	20.758	22.921	22.758	21.690	21582	21262	20728

^{*} **2012** Se han computado solo 3 Boletines Estadisticos

^{* 2013} Se han computado tambien los Decretos.

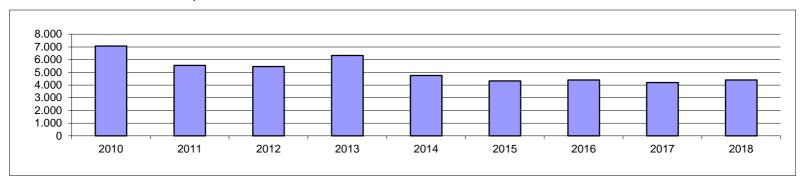


AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA ESTADISTICA SECCIONES PENALES 2018 COMPARATIVA PENDENCIA PROCEDIMIENTOS

SECCIONES / AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
SEGUNDA	205	273	403	239	173	201	266	284	273
TERCERA	333	337	329	254	147	108	179	175	244
QUINTA	526	482	283	339	156	139	143	173	242
SEXTA*	802	630	783	682	664	528	130	139	161
SÉPTIMA	175	72	97	82	101	94	235	204	208
OCTAVA	413	257	455	734	489	296	338	289	173
NOVENA	899	611	507	824	989	999	496	699	778
DÉCIMA***	843	586	497	769	697	424	456	472	315
VIGÈSIMA**	1.836	1762	1508	1306	226	350	903	896	1089
VIGÈSIMA-PRIMERA***	901	399	445	845	874	870	742	270	314
VIGÈSIMA-'SEGUNDA	133	133	151	215	230	319	511	592	602
TOTALES	7.066	5.542	5.458	6.326	4.746	4.328	4399	4193	4399

^{* 2012} Se han computado solo 3 Boletines Estadisticos

^{***2012} Descuadre en las apelaciones de faltas como consta en el Boletin Estadístico

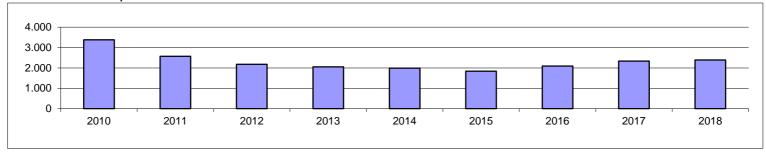


^{** 2012} Descuadre en la pendencia como consta en Boletin Estadistico.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA ESTADISTICA SECCIONES PENALES 2018 COMPARATIVA PENDENCIA EJECUCIONES

SECCIONES / AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
SEGUNDA	240	216	173	214	140	127	180	205	229
TERCERA	291	224	177	207	243	205	191	191	224
QUINTA	369	124	394	206	173	156	161	157	160
SEXTA*	175	146	123	69	88	69	98	171	196
SÉPTIMA	655	427	206	92	114	148	106	185	133
OCTAVA	231	224	80	101	109	101	151	139	209
NOVENA	446	361	282	315	237	294	255	264	217
DÉCIMA	728	582	508	482	457	323	324	275	256
VIGÉSIMA	138	104	85	148	80	88	217	249	309
VIGÉSIMA-PRIMERA	108	84	75	47	171	108	188	269	181
VIGÉSIMA-SEGUNDA	12	75	77	167	174	223	223	232	274
TOTALES	3.381	2.567	2.180	2.048	1.986	1.842	2094	2337	2388

^{* 2012} Se han computado solo 3 Boletines Estadísticos



AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA ESTADISTICA SECCION PENALES 2018 CAUSAS Y EJECUCIONES CON PRESO

SECCIONES	CAUSAS CON PRESO	EJECUTORIAS CON PRESO	TOTALES
SEGUNDA	22	119	141
TERCERA	15	108	123
QUINTA	13	26	39
SEXTA	15	109	124
SÉPTIMA	17	40	57
OCTAVA	17	90	107
NOVENA	14	27	41
DÉCIMA	26	120	146
VIGÉSIMA	23	189	212
VIGÉSIMO PRIMERA	22	70	92
VIGÉSIMO SEGUNDA	18	127	145
TOTALES	202	1025	1227

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA ESTADISTICA SECCIONES PENALES 2018 INCIDENTES

SECCIONES	PENDIENTES 2017	INGRESADOS 2018	RESUELTOS 2018	PENDIENTES
SEGUNDA	10	20	23	7
TERCERA	-	-	-	-
QUINTA	4	2	6	-
SEXTA	•	10	10	-
SÉPTIMA	-	9	9	-
OCTAVA	-	1	-	-
NOVENA	-	3	2	1
DÉCIMA	-	1	1	-
VIGÉSIMA	2	10	11	1
VIGÉSIMA-PRIMERA	5	51	43	13
VIGÉSIMA-SEGUNDA	5	17	21	1
TOTALES	26	123	126	23

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP01PE ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018

		ALTRE		APFRA	₽	ΑÞ	APIMD	AP	APPEN	AP	APPRA	APVIG	JG	MENOR	JR.
ÒRGAN HIDICIAL	-	AS	5	AS	ΥT	AS	5	AS	5	AS	ΛT	AS	ΛT	AS	TV.
Spen AP 02 Barrelona		4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SPen AP 03 Barcelona		7	7	0	0	0	0	0		0	0	0	0	122	122
SPen AP 05 Barcelona		9	9	0	0	0	0	0	٦	0	0	0	0	0	٥
SPen AP 06 Barcelona	1	7	7	0	0	0		0	ن	0	0	0	0	0	0
SPen AP 07 Barcelona		8	8	C	0	0	0.	0)	0	0	0	0	0	0
SPen AP 08 Barcelona		F	11	0	0	0	0	0)	0	0	0	0	0	0
SPen AP 09 Barcelona		9	9	0	0	0	0	0		0	0	0	D	0	0
SPen AP 10 Barcelona		9	9	0	0	0	0	0)	0	0	0	٥	0	0
SPen AP 21 Barcelona		in.	5	0	0	0	0	0	-	0	0	1556	1556	0	0

F	- -11	
1		
1	1	
1		
L		
Γ	N	
-	122	
-	- 1	
١		
ł		
	١ <u>٢</u>	
1	-	
1		
	1556 1556	
Γ	1556	
	19	
1		
1	ᇹ	
1	-	
1		
1	-	
1		
1	이	
	. L	
[
- [
1	ᇹ	
1	. 1	
1		
1		
1		
١	이	
1		
1		
	히	
-1		
	_	
	의	
	- 1	
	- 1	
	.	
	0	
	٦	
	-	
1		
	ťζ	
	"	
-		
	8	
-	Ġ	
- 3	55	
	쁑	
	8	
	멸	
	ř	
,		

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP01PE ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018

	PARIN	N	QUEIX	≣IX .	
ÓRGAN JUDICIAL	AS	ΛŢ	AS	٠ ۲۷	
Spen AP 02 Barcelona	19	19	19	19	٠.
SPen AP 03 Barcelona	25	25	5	5	٠
SPen AP 05 Barcelona	24	24	9	6	٠.
SPen AP 06 Barcelona	27	27	6	6	
SPen AP 07 Barcelona	11	17	. 4	4	
SPen AP 08 Barcelona	11	11	. 4	4	
SPen AP 09 Barcelona	23	23	. 4	4	· · ·
SPen AP 10 Barcelona	19	19	7	7	
SPen AP 21 Barcelona	24	. 24	O)	6	

ì									. :	
2	. VT	42	159	39	43	24	26	33	32	1594
Total OJ	SV	75	159	68	43	24	. 26	33	32	1594
			*."					1		

	1992
	1992
11	•
100	

 δ				ii Luivotarriii
APFRA Apel·lació de faltes ràpides	APPEN Apel·lació penal	APVIG Apel·lació jutjat vigilància	PARIN Part d'incoació	
APFRA	APPEN	APVIG	PARIN	
	re delictes fleus	.,		
စ္	ici îmmediat sobi	penals ràpids		
Altres recursos	APIMD Apel lació judici immediat sobre delictes lleus	Apel·lació de penals ràpids	Menors	UEIX Queixes
ALTRE	APIMD	APPRA	MENOR	QUEIX

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP02PE ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018

	AB	ARRED	AB	ABREV	AB	ABRE1	ABF	ABRE2	ABRE3	田	ABR	ABRE4	ABSTE	TE
		1.	OX	5	VV	7	8.4	5	S.A	5	AS	1	AS	5
ORGAN JUDICIAL	2		2	1	2		2					ľ	ľ	
SPen AP 02 Barcelona	-	0	0	0	0	0	1	,	0	0	0	0	2	2
Spen AP 03 Rarcelona	0	°	0	0	0	0	0	0	0	. 0	0	0	2	2
Spen AD OS Barcelona	-			0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Spen AD OR Barrelona		0	3	0	0	0	0	0	0	0 0	0	0	1	
Spen AP 07 Barcelona	-	0	3	0	0	0	0	0	0	. 0	0	0	7	
Spen AP OR Barcelona	0		3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*	
Story AD OB Barralona	0			0	0	0	0	٥	0	0	0	0	1	1
Spor Ap 40 Barrologa				0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
CDon AD 20 Bernelone	18	18		7		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Spen AP 21 Barcelona	0			0		0	0	0	0	0	0	0	2	2
SPen AP 22 Barcelona	70	5		2 2	0	0	0	0	. 0	0	0	0	2	2
TJur Barcelona	0	-		0 0)	0 0	0	0	0	٥	0	0	0	

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUPO2PE ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018

	1	į	000	Corpora	TIA	AITRE	AI TRED	9	ALTREV	<u></u>	APDEL	日	APDEM	N.
	ABSIED	<u>.</u>	ABS		į	1			-	ţ	3	5	50	<u>-</u>
ADOM HIDIOIAI	AS.	5	AS	5	AS	5	AS	Ŋ	AS	>	2	,	2	
ONGS OF STATE OF STAT			0	c	194	194	0	0	0	0	179	179	0	0
SPen AP 02 Barcelona	5			, ,			c	0	0	0	149	149	0	0
SPen AP 03 Barcelona							-		c	c	179	179	0	0
SPen AP 05 Barcelona	0	0	. 0	٥	196	194	5	7				0.1	C	
COCIOCO DA COC	c	C	0	0	194	194	0	0	0	0	1/9	R) -	5	2
Shen Ah Uo barcelolla	2		-	-	195	195	0	0	0	0	179	179	0	0
SPen AP 07 Barcelona	5 (> 0		C		195	G	0	0	0	179	179	0	0
SPen AP 08 Barcelona	Э	0	0	1				-	-	C	180	180	C	0
Span AP 09 Barrelina	٥	0	0	ر ا	194	194	2	>	2	2	3		ľ	
OLIVER OF PRINCIPLE	-	-			194	194	٥	0	0	0	179	179	Э	0
SPen AP 10 Barcelona					C		231	231	1118	1118	179	179	16	16
SPen AP 20 Barcelona	7	7						c	C	C	c	С	0	0
SPen AP 21 Barcelona	0	٥	0	1	٥	0	٦	>	2			710	α	α
SPen AP 22 Barcelona	0		•		0	0	115	115	228	228			0 0) (
	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	
Loui Datocionia								:						

.0	47
	2
-	91
	=
-	
	120
	1676
-	9/9
	7
-	ဋ
	8
	_
	346
	1524
	1526 1524
	226
	1
	2
	_
į	
:	١.
	2
٠. ب	2
. :	
	class
	State
	ľ

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUPO2PE ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018

							CIVIDO	C	APEA! V		APFRA	R	APFRAD	
	APDEV	<u>س</u>	AP	APENV	Ā	APFAL.	בוע					!	_	1.1
		ı				į	0	5	ď	5	Ş	<u></u>	AS.	7
ORGAN JUDICIAL .	AS	Υ	AS	1.	Ş	1 ^	2		2	1		0	C	0
		•			•		0	0	0	2	2	2	2	
SPen AP 02 Barcelona	٦	2					•	c	c	U	C	0	0	0
SPen AP 03 Barcelona	0	0	0	٥	2	7	2	2	2	,	•	C	c	C
COO A DO OF Beroelons	0	٥	0	0	1	-	0	С	О	a	0	0	> 0	
SPENAL OF Dancelona		1	-		9	-	0	0	0	0	0	0	0	>
SPen AP 06 Barcelona	0	0	3		>	,	-	C	c	U	0	0	0	0
SPen AP 07 Barcelona	0	0	0	0	1	-	0			,	C	-	С	٥
Spor AD A Barrelona	0	0	0	0	1		0	9	3	0	2			C
פרפונים עם ביונים		Í	•	-	•		0	0	0	0	0	2		٦
SPen AP 09 Barcelona	0	7				•		C	c	c	0	0	0	0
Spen AP 10 Barcelona	0	0	٥	٥	1			0	2	2			c	C
	30	30	229	522	2	2	0	0	0	O	2) \	> 1	0
Shen Ar zu barceiuna	3 '				C	C	0	0	0	0	0	٥	0	Ω
SPen AP 21 Barcelona	٦	1							_	C	0	0	0	Ó
Spen AP 22 Barcelona	15	. 15	5 188	188	7	7						-	С	0
	0		0	0	0	0	2							
I Jur Barcelona	?								•					

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP02PE ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018

	Jav	ADEDAV.	CIMIDA	5	APIMM	MM	APIMV	\\\	APPEN	EN EN	APPEND	QNE	APPRA	RA
				į		ţ	0.4	ţ	V	Ļ	υV	5	AS	5
ORGAN JUDICIAL	Se -	5	AS	- - -	2	>	Ž.	,	2	,	1			
on a An Och Descelor	-	0	43	43	0	0	0	0	305	- 305	o	0	137	137
Shen Ar uz baiteiulia	1		35	8	С	0	0	0	122	122	0	0	55	. 55
SPen AP 03 Barcelona			25 5	3 6		-	0	C	305	305	0	0	137	137
SPen AP 05 Barcelona			Ç	7	0		0	6	305	305	C	0	137	137
SPen AP 06 Barcelona	3	0	43	54		5 (900	906		C		137
Spen AP 07 Barcelona	_	-	42	42	0	0	o	5	300	300	5	2		
00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00		0	42	42	٥	0	0	0	306	306	0	0	137	137
SPET AF 00 Dat celonia		,	72	42	0	0	0	0	306	306	0	O.	137	137
Spen AP 09 Barcelona	1		C.	42	0	C	С	0	305	305	0	0	137	137
SPen AP 10 Barcelona			1	2,) ·	11	00	20	C	0	30	30	0	0
SPen AP 20 Barcelona		0		7	- 0	- -	6	C	422	122	C	0	92	. 55
SPen AP 21 Barcelona		0	0						70	53	24	24	27	27
SPen AP 22 Barcelona		0	9 42	42	٥	٥	2		5 (C
T tur Barcalona	:	0	0	0		0	0	0	0	٥	2			
TJur Barcelona			2	2										
								•						

Г	8
H	
ļ	위
1	-
-	4
ľ	ıò
-	_
1	짓
1	
	╝
	\$
	Ň
١	
Ī	8
	24
1	
1	စ္က
	'n
-	
-	
١	8
	\exists
	7
	17
٠.	
	117
	7
	17
	4
:	
	٥
	-
	0
	L .
	SSe
	믕
	tals
	۴
	1

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP02PE ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018

						×1000	TAGILL	
	APPRAN	APPRAV	COMPE	CPRE2	CPRE3	CLEA	-	I
		╬		TV ov	TV SA	AS VT	AS	
ORGAN HIDICIAL	AS	AS VI	AS				c	C
	C	0	93 93	0 10 18	0 0	0	0	7
SPen AP 02 Barcelona					0	0	0	리
SPen AP 03 Barcelona	0	0	2			c	0	0
SPen AP 05 Barcelona	0	0 0	0 0	0	0 0			c
Son AD OR Barrolona	0	0	0 2 0	0	0 0	0	0 0	0
טרפון אר טט-טמיניפוטומ		c	0 0	0	0 0 0	0	0 0	7
SPen AP 07 Barcelona	0				0 0	0	0	0
SPen AP 08 Barcelona	0	0	0	> 1	0	0	0	Ö
Spen Ap No Barrolopa	0	0	0 0	0	0			٦
סיפור אי טי ספוספוסיים		0	0	0	0 0	0	0. 0	7
SPen AP 10 Barcelona	2				0	0	0	0
SPen AP 20 Barcelona	26	372	372 0	2	2	C	c	G
COC. AD 24 Bassalons	0	0	0	0 0	0 0	0		
Sheil Ar 21 Daiceiolla	,	1000	305	0	0	0 (0 0	7
SPen AP 22 Barcelona	707	coc	2000		0	0	0 25	52
T feet Basesalone	0	0	0 0	10			,	
Iou parcelora								

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP02PE ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018

				,							COVANIC	Car	SHMARV	ARV
	1410000		100	VINIGAG	OUEIX	:	QVEIXD	ΩX	QUEIXV	ΛX	300	2		
	PAKIND						00	۲	SA	5	AS	5	. AS	5
PGAN III DICIAI	AS	5	AS	5	2	-	1		ı		c	C.	C	0
# 10000 PUDO	•	-			2	N	0	0	O	٥	2	,	1	•
Pen AP 02 Barcelona	5	5				C	-	C	0	0	C	0	0	O.
Pen AP 03 Barcelona	0	0	٥	•	7	7		, (0	C	0	0	o
Coological Social	0	0	0	0	2	2	O.	٦	>			0		C
Fen AP US ballcalona					6		0	0	C	0	5	2		
Pen AP 06 Barcelona	0		٦					C	C	0	0	0	0	0
Pen AP 07 Barcelona	0	0	0		7	7					c	C	0	0
2 0 0 December 2	c	0		0 0	7	2	0	0		2	> '			
Shen AP us barcelula					,	0	_	0	0	_	0	0		
Spen AP 09 Barcelona	0		,		7	1				-	0	0	0	0
Con AP 40 Bercelona	_	_		0	7	7						VC .	42	42
אינים	(•	. 24	7	0	0	2		5	c	74			
SPen AP 20 Barcelona	Б	-	3			1		-		0	0	•	0	0
Spen AP 21 Barcelona	Y	•		0	0		2					. "	10	10
	-			α	×	_	_	0)	7				
SPen AP 22 Barcelona	2	7							-	.:	-		0 . 0	
T.lur Barcelona	o	0		0			2							
			•		١.									

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona ... ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP02PE ... ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018

	SIMA1	1A1	SUMA2	(A2	SUI	SUMA3	SUMA4	VIA4	
	9	5	24	5	AS	5	AS	5	
ORGAN JUDICIAL	2	-	2				•		1.
SPen AP 02 Barcelona	0	0	0	2	7	2			
Span AD 03 Barrelona	0	0	0	0	0	0	0	٥	
OF THE STANFORM	О	0	0	0	0	0	0	0	
Shell Ar to balcelona	-	C	0	0	0	0	0	0	
Shen Ah ub Barcelona	,	C	C	0	0		0	0	
Shen AP of Barcelona		0	0	0	0	0	0	0	
Shen Ah us balcerula) c		0	0	0		0	0	
Shen AP Us barceloila	, c	0	0	0		0	0	0	
SPEN AP 10 Daicelous		0	0	0) · · · · · · · ·	0	0	
Shen AP Zo batteliala	C	0	0	3)) 5 5 5 6	0	0	
Spen AP 22 Rangions		0	0))	0	Ô	-
The Barralona	0	0	0) 		5	0		_
tout parcelolla				,				٠	

			1.1	٠.,				٠.	111	nsi,	100	1 1	
3	Τ.	957	532	863	861	863	863	863	862	2438	181	1594	52
ביים	YS.	957	532	865	198	863	863	863	862	2438	181	1594	52
	-			-					- 1 5		1		· · · ·

L	ال	
П	_	
	_	
	- 1	
-		
	٦	
<u>.</u>	-	
- -	ᅴ	
-1	7	
	- 1	
1		
-	_	
	- 1.	
Ì	ᇹ	
.		
	ŀ	
	ı	
	ᇹ.	
	- 1	
	0	
- 1		
.		
	0	
	[]	
	أية	
	as	
1	5	

	10929
	:1
. 5-	
· E	_
- 1	ě
	rn.
:1	~.
- 1	01
- 1	1
	~ I
	1.7
- 1	

ABRED	Abreuiats MF	ABREV	Abreujats VD
VBRE1	Abreurats fins 1000 folis	ABRE2	Abreujats entre 1001 i 3000 folis
ABRE3	Abreujats entre 3001 i 10000 folis	ABRE4	Abreujats a partir de 10001 folis
ABSTE	Abstencions	ABSTED	Abstencions MF
ABSTEV	Abstencions VD	ALTRE	Altres recursos
ALTRED	Altres recursos MF	ALTREV	Altres recursos VD
APDEL	Apel·lacíó judici sobre delictes lleus	APDEM	Apel·lació judici sobre delictes fleus MF
APDEV	Apel·lació judici sobre delictes lleus VD	APENV	Apel·lació penal VD
APFAL	Apel lactó faltes	APFALD	Apel·lació faltes MF
APFALV	Apel·lació faltes VD	APFRA	Apel·lació de faltes ràpides
APFRAD	Apel·lació de faltes rápides MF	APFRAV	Apel·lació de faltes ràpides VD
APIMD	Apel·lació judici immediat sobre delictes lleus	APIMM	Apel lació judici immediat sobre delictes lleus. MF
APIMV	Apel-lació judici immediat sobre delictes lleus VD	APPEN	Apel fació penal
APPEND	Apel ació penal MF	APPRA	Apelitació de penals ràpids
APPRAD	Apel·lació de penals rapids MF	APPRAV	Apel·lació de penals ràpids VD
COMPE	Questions competencia	CPRE2	Cau. amb pr. 1001 i 3000 folis
CPRE3	Cau. amb pr. 3001 i 10000 folis	CPRE4	Cau amb pr. a partir de 10001 folis.
JURAT	Jurat	PARIND	Part d'incoació MF
PARINV	Part d'incoació VD	OUEIX	Queixes
QUEIXD	Queixes MF	QUEIXV	Queixes VD
SUMARD	Sumaris MF	SUMARV	Sumaris VD
SUMA1	Sumaris fins a 1000 folis	SUMAZ	Sumaris entre 1001 i 3000 folis
CI IMA3	Sumaris prine 3001 i 10000 folis	SUMA4	Sumaris a partir de 10001 folis
3		The second secon	

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP03PE ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018

	ARRE1	2E1	ABREZ	F2	ABF	ABRE3	ķ	ABRE4	<u>ت</u>	CPRE1	ဌ	CPRE2	CPRE3	ζ <u>Ε</u> 3
					4	ţ	V	ţ	24	5	AS	5	AS	>
ORGAN JUDICIAL	AS	^	2	^	3	۸	2	•	2					•
Spen AD N2 Bercelons	66	66	101	10	7	7		0	18	8 18	2	2	-	-
Spor AD 03 Barrelona	82			7	2	2		0	0	1		•	0	
Of CITY OF DESCRIPTION	g		ç	101	2	2		0	0 18	8 18	2	2	-	
Shen Ar us baldelona	6			ç	6	•		0	10	19 19	2	2	0	0
SPen AP 05 Barceiona	SS C		2 \$	2 0	,	,		, c	C	8 18	2	2	1	
SPen AP 07 Barcelona	SS				7	1 6				18	~	3	2	2
SPen AP 08 Barcelona	66	SS	P	2	?				,	ŀ		(•	
Spen AP 09 Barcelona	98	98	10	9	2	2		0	0	18 18	?	2		
SPen AP 10 Barcelona	98	86	10	10	2	2	~	0	0	16	8	3	•	
CDon AD 21 Barrelona	66	66	101	10	2	~	2	-	1	18	8	3		,-
Spon AD 22 Barrelona	7.			7	2	~	2	1	1 13	3 13	3		-	

_	_	
۱°	"	
1		
t	<u>, s</u>	
ŀ		
L	_	
18	7	
	1	
1		
-		
	7	
1		
1		
+	2	
	٣	
L		
1	<u></u>	
1		
-		
	``	
- [`	
ŀ	~	
1		
	23	
1		
ŀ	_	
	7	
	÷.	
	92	
	-	
1		
	8	
: :	١	
	e	
-	92	
	23	
1	0	
	9	
Ī	Sel	
	र्हे	
	Ş	
	_	
.]		
	•	

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP03PE ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018

	SUMA1	IA1	SUN	SUMA2	SO	SUMA3	
ORGAN JUDICIAL	AS	₽	AS	ΥŢ	AS	ΥT	- 2
SPen AP 02 Barcelona	13	13	1	•	0	0	
SPen AP 03 Barcelona	6	6	1	1	٥	٥	
SPen AP 05 Barcelona	. 13	13	T			0	
SPen AP 06 Barcelona	13	13	0	0		0	
SPen AP 07 Barcelona	13	13	0	D		0	
SPen AP 08 Barcelona	13	13	1			0	Sa
SPen AP 09 Barcelona	13	. 13	0	U			
SPen AP 10 Barcelona	12	12	1	•	_	0	1.4
SPen AP 21 Barcelona	13	13	•			0	
SPen AP 22 Barcelona	8	8	7	•	_		

					100	10		14	1 -	1.1	
5	Y	146	93	146	145	144	148	145	145	148	105
Total OJ	AS	146	86	146	145	145	148	145	145	148	105
		- 1		1 1/2	i.		: (- : (-			١.	

	1365
	1
- 1	
	1366

ABRE1	Abreujats fins 1000 folis	ABRE2 Abre	Abreujats entre 1001 i 3000 folis
ABRE3	Abreujats entre 3001 i 10000 folis	特别的"大大"的"大"的"大"的"大"的"大"的"大"的"大"的"大"的"大"的"大	ABRE4 Abreujats a partir de 10001 folis
CPRE1	Cau. amb pr. fins 1000 folis		u. amb pr. 1001 i 3000 folis
CPRE3	CPRE3 Cau, amb pr. 3001 i 10000 folis	SUMA1 Sumaris fins a 1000 folis	maris fins a 1000 folis
SUMAZ	SUMA2 Sumaris entre 1001 i 3000 folis		SUMA3 Surnaris entre 3001 i 10000 folis

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP04PE ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018

	ALTRE	RE	
ORGAN JUDICIAL	AS	۲	
SPen AP 02 Barcelona	i.	3	
SPen AP 03 Barcelona	က	3	
SPen AP 05 Barcelona	D	2	
SPen AP 06 Barcelona	5	5	
Spen AP 07 Barcelona	4	4	:
SPen AP 08 Barcelona	ιΩ	5	
SPen AP 09 Barcelona	4	4	
SPen AP 10 Barcelona	4	4	
SPen AP 20 Barcelona	4	4	
SPen AP 22 Barcelona	4	4	

		4.5					4			· .	100
	Ė	3	m	5	10	4	5	4	4	4	4
o	TV.			:							
Total OJ		က	3	2	32	4	5	4	4	4	4
. :	AS									L	L

	•		
		1	
		٠.	
		,	

ALTRE Altres recursos

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUP05PE ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018

	ABSTE	Ш	ALTRE	Æ	
ÓRGAN JUDICIAL	. AS	5	AS	ΑT	
Spen AP 02 Barcelona	15	. 15	. 410	410	٠.
SPen AP 03 Barcelona	_		755	755	٠.
Spen AP 05 Barcelona	£0	5	703	703	; · · ·
SPen AP 06 Barcelona	12	12	909	900	٠.
SPen AP 07 Barcelona	18	18	644	644	
SPen AP 08 Barcelona	20	20	561	561	
SPen AP 09 Barcelona	4	4	628	628	
SPen AP 10 Barcelona	13	13	613	613	
SPen AP 20 Barcelona	2	2	6	O	
Spen AP 21 Barcelona	-	1	465	465	
SPen AP 22 Barcelona	2	2	11	11	
					ì

			- 4						1			
ე.	۲	425	756	708	612	662	581	632	626	11	466	13
Total OJ	AS	425	756	708	612	299	581	632	626	11	466	13
		: - '			2				3 y.	ż		aja L

1. 1.	5492	
	5492	

5399

83

Totals classe:

			١	
	Aitres recursos			
•				
	Abeformione	SIGNISION		-

ABSTE

Secció Penal del Servei comú de repartiment de l'Audiència Provincial de Barcelona ESTADÍSTICA PER CLASSES DEL GRUP DE REPARTIMENT GRUPO6PE ASSUMPTES REPARTITS DES DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018

	ABSIL		- Join Co	
SRGAN JUDICIAL	AS V		AS VT	
SPen AP 08 Barcelona	. 1	-	1	
Totals classe:	5se: 1	_	1	

ABSTE Abstencions

AUDIENCIA PROVINCIAL
OFICINA DEL JURADO
ESTADISTICA AÑO 2018

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA OFICINA DEL JURADO JUICIOS CELEBRADOS CON JURADO DURANTE EL AÑO 2018

Nº JUICIO	TIPO DELITO	DECISION JURADO	Nº CANDIDATOS LLAMADOS	RECLAMACION INCAPACIDAD ADMITIDAS	RECLAMACION INCOMPATIB. ADMITIDAS	RECLAMACION EXCUSAS ADMITIDAS	DIAS ACTUACION JURADO
19/17	ASESINATO	CONDENA	26	0	1	3	6
17/17	MALVERSACION	ABSOLUCIÓN	27	0	3	6	4
15/17	ASESINATO	CONDENA	28	0	0	7	9
16/17	HOMICIDIO	CONDENA	28	1	0	2	5
27/17	ASESINATO	CONDENA	26	2	1	4	5
26/17	ASESINATO	CONDENA	26	1	0	3	8
2/18	ALLANAMIENTO	CONDENA	31	2	0	8	5
8/18	ASESINATO	CONDENA	29	2	0	4	7
14/18	ASESINATO	CONDENA	31	2	1	3	6
13/18	ALLANAMIENTO	CONDENA	30	1	1	3	2

12/18	HOMICIDIO	ABSOLUCIÓN	24	1	0	7	8
20/18	ASESINATO	CONDENA	30	1	1	3	7
23/18	ASESINATO	CONDENA	32	0	0	3	5
9/18	ASESINATO	CONDENA	33	0	0	4	9
28/18	MALVERSACION	ABSOLUCION	37	1	0	0	5
38/18	ALLANAMIENTO	CONDENA	32	0	0	4	3

Totales:	16	Condenas: 13 Absoluciones: 3	470	14	8	64	94
----------	----	------------------------------	-----	----	---	----	----

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA OFICINA DEL JURADO PROCEDIMIENTOS POR DELITO 1996 A 2018

AÑO	HOMICIDIO ASESINATO	AMENAZAS	OMISIÓN	ALLAN.	INCEND.	INFIDEL. CUST. PRES	INFIDEL. CUST. DOC.	СОНЕСНО	EXACC.	MLVERSC.	TOTAL
1996	10	1	1	2	0	0	0	0	0	0	14
1997	14	1	3	5	2	0	1	1	0	0	27
1998	15	1	3	11	0	0	1	2	1	4	38
1999	15	5	5	3	0	0	1	4	0	1	34
2000	28	1	2	6	1	0	0	2	0	6	461
2001	19	2	5	5	1	1	0	1	0	6	40
2002	25	4	0	5	1	0	1	0	0	4	40
2003	25	0	2	5	2	0	0	1	0	4	39
2004	23	2	1	5	0	0	2	1	0	2	36
2005	17	2	2	5	1	0	0	2	0	1	30

¹ Por un error en la numeración en el Libro consta 47 causas, - se repitió la 34/00.

AÑO	HOMICIDIO	AMENAZAS	OMISIÓN	ALLAN.	INCEND.	INFIDEL. CUST. PRES	INFIDEL. CUST. DOC.	СОНЕСНО	EXACC.	MLVERSC.	TOTAL
2006	33	0	1	3	2	0	1	2	0	2	44
2007	24	3	0	9	2	0	0	2	0	8	48
2008	25	1	2	6	3	0	0	0	0	1	38
2009	25	0	2	3	2	0	0	3	0	3	38
2010	30	5	0	8	0	0	0	1	1	0	45
2011	30	0	1	10	0	0	1	0	0	7	49

AÑO	HOMICIDIO	AMENAZAS	OMISIÖN	ALLANAM.	INCENDIO	INFIDELI. CUSTODIA DOCUMENT.	СОНЕСНО	TRAFICO INFLUEN.	MALVERS.	FRAUDES EXACCIÓN	NEGOCIA. PROHIBI. FUNCIONA.	INFIDELI. CUSTODIA PRESOS	TOTALES
2012	37	5	1	5	0	1	0	0	3	1	1	0	54
2013	25	0	1	4	1	0	1	0	1	0	0	0	33
2014	24	1	0	5	2	0	1	0	6	0	0	0	39
2015	33	1	0	5	3	1	1	0	8	0	0	0	51
2016	16	4	0	1	2	2	1	0	6	0	0	0	32
2017	16	1	0	2	1	0	2	1	4	0	0	0	27

AÑO	HOMICIDIO	AMENAZAS	OMISIÖN	ALLANAM.	INFIDELI. CUSTODIA DOCUMENT.	СОНЕСНО	TRAFICO INFLUEN.	MALVERS.	FRAUDES EXACCIÓN	NEGOCIA. PROHIBI. FUNCIONA.	INFIDELI. CUSTODIA PRESOS	TOTALES
2018	18	4	3	18	2	1	0	4	0	2	0	52
TOTALES TODOS AÑOS (1)	527	44	35	131	14	29	1	81	3	3	1	894 (1)

⁽¹⁾ Queda computada en los totales la casilla por delito de incendio.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA OFICINA DEL JURADO REPARTO 1996 A 2018

AÑO	REGISTRADOS	REABIERTOS	CELEBRADOS CON JURADO	CELEBRADOS SIN JURADO	OTRAS RESOLUCIONES	PENDIENTES
1996	14	1	5	2	2	6
1997	27	1	11	14	1	8
1998	38	2	18	16	0	14
1999	34	0	13	20	0	15
2000	46 (1)	0	22	16	1	23
2001	40	2	20	22	0	23
2002	40	0	29	11	0	23
2003	39	1	24	16	2	21
2004	36	2	19	14	1	25
2005	30	2	23	12	1	21
2006	44	2	25	5	1	38 (2)
2007	48	1	31	14	2	42 (3)
2008	38	0	32	19	1	28
2009	38	2	27	13	1	28 (4)
2010	45	1	31	8	1	35 (5)
2011	49	0	21	20	1	42
2012	54	0	32	13	0	51

- 1.- En el Libro Registro Consta 47 causas por error en la repetición de la 34/00
- 2.- Hay dos procedimientos celebrados pendientes de sentencia
- 3.- Hay dos procedimientos celebrados pendientes de sentencia

- 4.- Hay un procedimiento celebrado pendiente de sentencia
- 5.- Hay un procedimiento celebrado pendiente de sentencia

AÑO	REGISTRADOS	REABIERTOS	CELEBRADOS CON JURADO	CELEBRADOS SIN JURADO	OTRAS RESOLUCIONES	PENDIENTES
2013	32	1	29	15	3	37
2014	42	1	29	25	0	29 (6)
2015	51	1	27	17	9	28
2016	32	0	27	19	0	14
2017	27	0	15	12	1	13
2018	52	0	16	32	1	16 (7)

6. Hay cuatro procedimientos celebrados pendientes de sentencia.

7. Hay 2 procedimientos celebrados pendientes de sentencia.

CONFORMIDADES AÑO 2018

ENERO

PROCEDIMIENTO JURADO Nº 9/16 jm PROCEDIMIENTO JURADO Nº 1/18 L CONFORMADO DIA 8/01/2018 CONFORMIDAD DIA 21/1/2018

FEBRERO

PROCEDIMIENTO JURADO Nº 23/17 jm PROCEDIMIENTO JURADO Nº 3/18 jm PROCEDIMIENTO JURADO Nº 37/15-A PROCEDIMIENTO JURADO 7/18 L PROCEDIMIENTO JURADO 1/2018 L CONFORMADO DIA 20/02/2018 CONFORMADO DIA 23/02/2018 CONFORMADO DÍA 27/02/2018 CONFORMIDAD DIA 7-3-2018 CONFORMIDAD DIA 21.2.2018

MARZO

PROCEDIMIENTO JURADO Nº 4/18 jm PROCEDIMIENTO JURADO Nº 6/18-A PROCEDIMIENTO JURADO Nº 7/2018-L CONFORMIDAD DIA 06/03/2018 CONFORMIDAD DIA 07/03/2018 CONFORMIDAD DIA 26/3/2018

JUNIO

PROCEDIMIENTO JURADO Nº 16/18-A PROCEDIMIENTO JURADO Nº 17/18 JM PORCEDIMIENTO JURADO Nº 22/18 JM PROCEDIMIENTO JURADO Nº 19/18-A

CONFORMIDAD DÍA 06/06/2018 CONFORMIDAD DIA 17/06/2018 CONFORMIDAD DÍA 18/06/2018 CONFORMIDAD DÍA 26/06/2018

JULIO

PROCEDIMIENTO JURADO Nº 11/18-A PROCEDIMIENTO JURADO Nº 27/18-A PROCEDIMIENTO JURADO Nº 24/17-JM PROCEDIMIENTO JURADO Nº 26/18-L

CONFORMADO DÍA 02/07/2018 CONFORMIDAD DÍA 20/07/2018 CONFORMADO DIA 24-07-2018 CONFORMIDAD DIA 25/7/2018

SEPTIEMBRE

PROCEDIMIENTO JURADO Nº 29/18-JM PROCEDIMIENTO JURADO Nº 34/18-JM PROCEDIMIENTO JURADO Nº 37/18-A CONFORMIDAD DIA 13/09/2018 CONFORMIDAD DIA 20/09/2018 CONFORMIDAD DÍA 27/09/2018

OCTUBRE

PROCEDIMIENTO JURADO Nº 21/18-A PROCEDIMIENTO JURADO Nº 32/18-A PROCEDIMIENTO JURADO Nº 30/18L PROCEDIMIENTO JURADO Nº 25/18-A PROCEDIMIENTO JURADO Nº 33/18-A PROCEDIMIENTO JURADO Nº 18/18 L

CONFORMADO DÍA 02/10/2018 CONFORMIDAD DÍA 08/10/2018 CONFORMIDAD DIA 22.10.2018 CONFORMADO DÍA 22/10/2018 CONFORMADO DÍA 24/10/2018 CONFORMIDAD DIA 29/10/2018

NOVIEMBRE

PROCEDIMIENTO JURADO Nº 35/18-jm CONFORMADO DÍA 8/11/2018 PROCEDIMIENTO JURADO Nº 40/18-jm CONFORMADO DÍA 13/11/2018

DICIEMBRE

PROCEDIMIENTO JURADO Nº 41/18-jm CONFORMADO DÍA 3/12/2018 PROCEDIMIENTO JURADO Nº 48/18-jm CONFORMADO DÍA 17/12/2018 PROCEDIMIENTO JURADO Nº 50/18-A CONFORMADO DÍA 28/12/2018

TOTAL 32